



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

**Reforma al Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México
(FOPREL) y su Reglamento Interno, y reforma al Acta Constitutiva del
Instituto Centroamericano de Estudios Legislativos del FOPREL (ICEL-
FOPREL) y su Reglamento Interno**

RE-XXIV-01-10082021

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), en el marco de su XXIV Reunión Extraordinaria, celebrada de forma virtual, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que el FOPREL es una instancia fundamental en el marco de la integración regional, armonización legislativa y diálogo político interparlamentario, lo cual demanda un proceso de modernización institucional continuo para hacer frente a los nuevos desafíos derivados de la pandemia del COVID-19, e incidir en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel regional.

II

Que en el marco de la XXXIX Reunión Ordinaria, celebrada de manera virtual, el día veinticinco de febrero del presente año, mediante resolución RO-XXXIX-01-25022021, la H. D. Dulce María Sauri Riancho, fue nombrada presidenta *pro tempore* del FOPREL, periodo 2021, durante el cual asumió el compromiso de dirigir acciones orientadas a la sostenibilidad y fortalecimiento del FOPREL, con el fin de posicionarlo como un organismo sólido, abierto e innovador, capaz de dar respuesta en los escenarios más complejos; por ello, se pidió a la Secretaría Permanente la elaboración del Reglamento Interno del FOPREL.

III

Que los presidentes miembros del FOPREL, en su XXII Reunión Extraordinaria, celebrada en la sede de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, aprobaron la primera reforma al Acta Constitutiva del Instituto Centroamericano y del Caribe de Estudios Legislativos (ICEL), con el objetivo de transformar su estructura interna y lograr su efectivo funcionamiento.



Visión un Futuro 2030

VI

Que en la II y III reuniones del Consejo Consultivo del período 2021 se revisaron las reformas al Acta Constitutiva del FOPREL y su Reglamento Interno, y las reformas al Acta Constitutiva del IIEL y su Reglamento Interno, encontrándolas satisfactorias para su debida aprobación.

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Aprobar en todas y cada una de sus partes la propuesta de reforma del Acta Constitutiva del FOPREL y su Reglamento Interno; a su vez, instruir a la Secretaría Permanente a tomar como única Acta Constitutiva la aprobada en esta sesión, tomando como anexo su Reglamento Interno, asimismo, realizar las gestiones pertinentes de divulgación y publicación en las instancias oficiales que corresponda.

II

Aprobar en todas y cada una de sus partes la propuesta de reforma del Acta Constitutiva del ICEL y su Reglamento Interno, que de ahora en adelante se denominara Instituto Internacional de Estudios Legislativos (IIEL-FOPREL); a su vez, instruir a la Secretaría Permanente a tomar como única Acta Constitutiva la aprobada en esta sesión, tomando como anexo su Reglamento Interno, asimismo, realizar las gestiones pertinentes de divulgación y publicación en las instancias oficiales que corresponda.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución de forma virtual, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en ejemplar original, para su correspondiente divulgación y archivo en la Secretaría Permanente.

Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

DOY FE: Que la Presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los honorables Presidentes y Presidentas, en el marco XXIV Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), celebrada el día diez de agosto del año dos mil veintiuno.

